



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1054.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 4 de noviembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 299/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor de la Tercera Secretaria Lilian Vargas, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y a la ciudad de Formosa, República Argentina, el día 8 de noviembre del presente año, con el fin de participar de las reuniones ordinarias de los distintos comités de integración fronteriza (Encarnación-Posadas, Ayolas-Ituzaingó, Itacorá-Itati, Falcón-Clorinda, Alberdi-Formosa, Pilar-Bermejo), ocasión en la que serán abordados temas relacionados con el Área de Control Integrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1034 de fecha 25 de octubre de 2019, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares que tomarán parte igualmente de las citadas reuniones, delegación a la que se incorporará la Tercera Secretaria Lilian Vargas

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Tercera Secretaria Lilian Vargas, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y a la ciudad de Formosa, República Argentina, el día 8 de noviembre del presente año, con el fin de participar de las reuniones ordinarias de los distintos comités de integración fronteriza (Encarnación-Posadas, Ayolas-Ituzaingó, Itacorá-Itati, Falcón-Clorinda, Alberdi-Formosa, Pilar-Bermejo), ocasión en la que serán abordados temas relacionados con el Área de Control Integrado.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_